

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARACENA**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

- Aplicaciones del presupuesto de gastos donde se crea crédito:

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación</i>	<i>Consig. actual</i>	<i>Incremento</i>	<i>Consig. final</i>
338 gastos diversos euros		700	500	1200
TOTAL				1200

- Financiación del Suplemento de Crédito:

<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
Remanente de Tesorería	500
TOTAL	500

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Caracena, 16 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 2963

BOPSO-136-27112015